

## SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 37 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", el Licenciado Jorge Antonio Álvarez Compean, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, preside la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento en los términos de los artículos 100 (cien) del Código Municipal y 60 (sesenta) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, quien solicita a los presentes se lleven a cabo los Honores a la Bandera, entonando para ello el Himno Nacional. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Jorge Antonio Álvarez Compean manifiesta a los presentes que dada la ausencia del Presidente Municipal es necesario en los términos de los dispositivos legales precitados, se haga la designación del Regidor que ha de fungir como Secretario de la Sesión, quienes propusieron para que desempeñe tal encargo a la Regidora María Josefina Rodríguez Olivas, quien estando presente de inmediato procede a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la Sesión conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 36 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- IV. Nombramiento del Comisario del Consejo de Administración de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.
- V. Autorización para la ampliación del presupuesto a la Dirección General de Asentamientos Humanos con el objeto de que éste Municipio adquiera reservas territoriales.
- VI. Informe al H. Ayuntamiento a través de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, del fallo del Jurado Calificador respecto al ganador de la Presea Fray García de San Francisco 2005 y declaración de Recinto Oficial y hora para la celebración de la Sesión Solemne del día 8 de diciembre del año 2005, para la entrega del ganador de la Presea Fray García de San Francisco.
- VII. Revocación del acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número veintinueve de fecha once de agosto del año dos mil cinco, mediante el cual se otorgó un apoyo económico a favor de Centro de Desarrollo para el Niño Dawn, A.C., por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00.100 Moneda Nacional).
- VIII. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación civil denominada Caritas Diocesanas de Ciudad Juárez, A.C., por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
- IX. Autorización para modificar los acuerdos tomados en las Sesiones del Ayuntamiento números treinta y cuatro y treinta y cinco, de fechas trece y veintisiete de octubre del año dos mil cinco, relacionados con la venta a particulares, respecto de los vehículos adjudicados a favor del Fisco Municipal por medio de remates.
- X. Autorización para otorgar en donación un predio municipal con una superficie de 5,000.00 M<sup>2</sup> a favor de Línea 5B Premium, al Sindicato del Frente Único de Trabajadores.
- XI. Autorización de cambios de uso de suelo.
- XII. Asuntos Generales.
- XIII. Clausura de la Sesión.

**ASUNTO NUMERO UNO.** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Síndico WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA, y los Regidores JUAN CARLOS ALONSO CARREON, VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE, MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO, MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL, ANDRES DE ANDA MARTINEZ, RAUL GARCIA RUIZ, CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA, SERGIO RAÚL

NATIVIDAD GARCÍA, JOSE LUIS OTERO DIAZ, MIREYA PORRAS ARMENDARIZ, MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ, FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD, MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS, MARITZA OLIVA SAENZ CALDERON y RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ, así como el Ciudadano Licenciado JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el C. Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL y los Ciudadanos Regidores JESUS JOSE DIAZ MONARREZ y MARITZA OLIVA SAENZ CALDERON. Asimismo se hace constar que se encuentran ausentes los Regidores JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y JOSE ALFREDO RAMIREZ RENTERIA.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

**ASUNTO NÚMERO DOS.** Toda vez que el acta correspondientes a la sesión número treinta y seis ordinaria, fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores en los términos de ley, el Presidente Municipal, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se somete a consideración la aprobación del acta número treinta y seis ordinaria, las cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueban las solicitudes de Recepción total y parcial de Obras de Fraccionamientos, mismos que se detallan a continuación:

**RECEPCION TOTAL DE OBRAS:**

1.- FRACC. AGUILAS DE ZARAGOZA ETAPA I CR/170/2005

**RECEPCION PARCIAL DE OBRAS:**

1.- FRACC. RINCONES DE CARTAGENA ETAPA VI CR/171/2005

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo al nombramiento del Comisario del Consejo de Administración de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se designa al Licenciado en Contaduría Edilberto Royval Sosa, como Comisario del Organismo Público Descentralizado denominado Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Directora de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez y al Licenciado en Contaduría Edilberto Royval Sosa.

El Secretario de la Sesión, hace constar que siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día, se presentó a la Sesión el Ciudadano Regidor Jorge Luis Martínez Hernández.

El Secretario de la Sesión, hace constar que siendo las diez horas con cuarenta y tres del mismo día, se presentó a la Sesión el Ciudadano Regidor José Alfredo Ramírez Rentería.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para la ampliación del presupuesto a la Dirección General de Asentamientos Humanos con el objeto de que éste Municipio adquiera reservas territoriales. Al pasar al análisis del presente asunto la Regidora María Estela Lucía Barrera Guerrero, solicitó se difiriera el presente asunto para la próxima sesión en virtud de que se deben dictaminar por las diferentes comisiones de Regidores para su validación, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Jorge Luis Martínez Hernández. Una vez finalizada la discusión del presente asunto se sometieron a votación la propuesta presentada habiendo obtenido la siguiente votación; diez votos a favor del proyecto presentado; siete votos a favor de que se difiera el presente asunto, por lo que se aprueba por mayoría de votos el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se declara procedente la petición formulada por el Director de Asentamientos Humanos, en consecuencia se aprueba la ampliación de la Partida presupuestal asignada a dicha Dirección en el Presupuesto Municipal de Egresos para el Ejercicio Fiscal

correspondiente al año del 2005, en el rubro de Reserva Territorial, es por ello que se solicita la ampliación a la partida presupuestal para la adquisición de reserva territorial por la cantidad de \$ 36'250,000.00 (Treinta y seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para que en su conjunto se disponga de la cantidad total de \$45'000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), par quedar como sigue:

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS**

<b>530720</b>	<b>PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL REZAGO HISTÓRICO DE LA TENENCIA DE LA TIERRA</b>	<b>\$ 1'000,000.00</b>
<b>530820</b>	<b>RESERVA TERRITORIAL</b>	<b>\$45'000,000.00</b>

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo al Tesorero Municipal para que efectúe la ampliación autorizada a efecto de que la Dirección de Asentamientos Humanos ejerza dicho presupuesto.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** En desahogao de este punto del Orden del Día, relativo al informe al H. Ayuntamiento a través de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, del fallo del Jurado Calificador respecto al ganador de la Presea Fray García de San Francisco 2005 y declaración de Recinto Oficial y hora para la celebración de la Sesión Solemne del día 8 de diciembre del año 2005, para la entrega del ganador de la Presea Fray García de San Francisco, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Este H. Ayuntamiento se da por enterado del FALLO emitido por el Jurado Calificador integrado por el Consejo Consultivo según Reglamento de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, en el que se define que FEDERICO DE LA VEGA MATHEUS, es merecedor de la distinción "FRAY GARCIA DE SAN FRANCISCO 2005".

**SEGUNDO.-** Se declara Recinto Oficial de **AUDITORIO DEL CENTRO MUNICIPAL DE LAS ARTES**, de Ciudad Juárez, Chihuahua, para llevar a cabo la **SESION SOLEMNE, el día 08 de Diciembre del presente año a las 11:00 horas,** en la que se hará entrega de la Presea "FRAY GARCIA DE SAN FRANCISCO 2005"

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la revocación del acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número veintinueve de fecha once de agosto del año dos mil cinco, mediante el cual se otorgó un apoyo económico a favor de Centro de Desarrollo para el Niño Dawn, A.C., por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00.100 Moneda Nacional). del acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número veintinueve de fecha once de agosto del año dos mil cinco, mediante el cual se otorgó un apoyo económico a favor de Centro de Desarrollo para el Niño Dawn, A.C., por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00.100 Moneda Nacional), por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- UNICO.-** Se acuerda aprobar la revocación respecto del asunto número siete de la Sesión número veintinueve de fecha once de agosto del año dos mil cinco, relativo al apoyo económico otorgado a favor de la asociación denominada CENTRO DE DESARROLLO PARA EL NIÑO DAWN, A.C., por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por las razones expuestas en los oncidierandos antes expuestos.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación civil denominado Caritas Diocesanas de Ciudad Juárez, A.C., por la cantidad de \$300,00.00 (Trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor de la Asociación denominada CARITAS DIOCESANA DE CIUDAD JUAREZ, A.C., por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), debiendo recoger el título de crédito que ampara la citada cantidad quien legalmente la represente, debiendo justificar en caso de ser una persona moral su legal existencia a través de su escritura constitutiva, además en su caso el apoderado deberá acreditar la personalidad con la cual se ostenta, los cuales le serán entregados en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

**a).-** Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco

días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque para abono en cuenta del beneficiario solicitante, y

**b).-** La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

**c).-** Se SUSPENDERÁ el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

**d).-** Se REVOCARA el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de tener fines no lucrativos o asistenciales a los que se refiere el apartado de resultandos del presente acuerdo; se aplique a fines distintos a los autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama publica de la misma.

**e).-** Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para modificar los acuerdos tomados en las Sesiones del Ayuntamiento números treinta y cuatro y treinta y cinco, de fechas trece y veintisiete de octubre del año dos mil cinco, relacionados con la venta a particulares, respecto de los vehículos adjudicados a favor del Fisco Municipal por medio de remates. Al pasar al análisis del presente asunto el Regidor Andrés De Anda Martínez, propone que los vehículos que son adjudicados a favor del Municipio y que se ponen en venta en almoneda pública, sean utilizados o destinados basicamente para su venta en partes no para que circulen, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Raul Martín Valles Martínez. Una vez finalizada la discusión del presente asunto, se sometieron a votación la propuestas presentadas habiendo obtenido la siguiente votación; trece votos a favor del proyecto presentado, cuatro votos a favor de la propuesta de adición realizada por el Regidor Andrés De Anda Martínez, por lo que por mayoría de votos, se tomó el siguiente:

**ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba la modificación al acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número treinta y cinco de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cinco a fin de adecuar el cuarto punto resolutivo del referido acuerdo, para quedar redactado de la siguiente manera:

**“PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento autoriza al Municipio de Juárez, Chihuahua, para llevar a cabo la venta a particulares, respecto de los vehículos adjudicados a favor del Fisco Municipal, con fechas 30 de junio del 2005, mediante remate en primera almoneda identificado con el número 91, y 09 de septiembre del 2005, mediante remate en segunda almoneda identificado con el número 92.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, o a la persona que éste designe para que realice la venta de lo precitados vehículos.

**TERCERO.-** A efecto de llevar a cabo una estricta vigilancia de la venta de los bienes muebles referidos, la factura administrativa que se expida, con tal motivo, deberá ser firmada en forma mancomunada por los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Dichos vehículos serán vendidos tratando de lograr el mejor precio posible en beneficio de la Hacienda Municipal.

**QUINTO.-** El total de los recursos recaudados, por éste concepto, será distribuido en un 50% para el Organismo Público Descentralizado denominado Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez y 50% para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

**SEXTO.-** Notifíquese.”

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** En desahogao de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para otorgar en donación un predio municipal con una superficie de 5,000.00 M<sup>2</sup> a favor de Línea 5B Premiun, al Sindicato del Frente Unico de Trabajadores. Al pasar al análisis del presente asunto el Síndico Municipal Wilfrido Otto Guillermo Gog Campbell Saavedra propuso que el mencionado predio se otorgará en comodato habiendo secundado dicha propuesta el Regidor José Alfredo Ramírez Rentería. Acto continuo y en uso de la palabra el Regidor Andrés De Anda Martínez solicita se difiera el presente asunto hasta la próxima sesión habiendo secundado dicha propuesta la Regidora Victoria Alvarez Chabre.

Una vez finalizada la discusión del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Andrés De Anda Martínez retira su propuesta y se suma a la del Síndico Municipal, por lo que se sometieron a votación las propuestas presentadas habiendo obtenido la siguiente votación; diez votos a favor del

proyecto presentado y siete votos a favor de que se otorgue en comodato, por lo que se aprobó por mayoría de votos el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO:** Se autoriza la enajenación a título gratuito del inmueble ubicado entre las calles Flamingo, Aposol y Pavorreal, en la Colonia Antiguo Tiradero Municipal, en esta ciudad, con una superficie de **5,000.00 m<sup>2</sup>**, en favor de **SINDICATO LINEA 5-B PREMIUM**, registrada en el índice del Departamento de Enajenación de inmuebles, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento con el número DN-018/05.

**SEGUNDO:** Procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente, la presente operación en Escritura Pública, la cual deberá incluir las siguientes condicionantes:

1. Cumplir con los requisitos que se establecen en la Plan de Desarrollo Urbano vigente, el cual establece que para la zonificación del área verde, únicamente podrá construir el 10% del total del predio, dejando libre el 90% para que se cumpla con el objetivo de captar e infiltrar aguas pluviales que se generen en la zona.
2. Forestar el predio, de preferencia con vegetación propia de la región.
3. Mantener en buen estado tanto visual como estructuralmente las bardas o cerco que circunden al predio.
4. No bloquear y solucionar cualquier escurrimiento que se genere en el predio.
5. Contar con banquetas perimetrales al predio con una sección no menor a 2.00 metros sobre las Calles Flamingo, Aposol y Pavorreal.
6. Para construir deberá de tramitar la constancia de zonificación y la licencia de construcción.
7. El uso será exclusivamente para **dormitorios de unidades de transporte**, por lo que no podrá cambiar este uso sin la autorización expresa del H. Ayuntamiento, en caso de no utilizarse el bien para el fin propuesto dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de autorización del H. Ayuntamiento, se revertirá el bien al Patrimonio Municipal.
8. Resolver el estacionamiento dentro del predio, por lo que se prohíbe causar molestias o conflictos vehiculares a los predios colindantes.
9. Se delimitara el terreno únicamente por medio de malla ciclónica.

A) Los siguientes datos descriptivos del inmueble mencionado en el punto PRIMERO del presente acuerdo, el cual cuenta con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: - - - -

**Superficie 5,000.00 m<sup>2</sup>**

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 13°17'16"	94.48 m	Calle Aposol
2-3	SW 76°28'24"	52.48 m	Calle Pavorreal
3-4	NW 13°17'16"	95.05 m	Propiedad Particular
4-1	NE 76°46'00"	52.49 m	Calle Flamingo

**TERCERO:** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.-

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** En desahogao de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización de cambios de uso de suelo, por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Victoria Alvarez Chabre y Juan Carlos Alonso Carreón, se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autorizan los cambios de uso de suelo, de densidad y de aumento de niveles a desarrollar verticalmente; a las solicitudes, con las restricciones que se especifican en el oficio a que se hace referencia en los puntos segundo, tercero y cuarto, del considerando del presente acuerdo. Los casos autorizados son los siguientes:

**CASO # 419**

PROMOVENTE: SERVICIO IMPERIAL S.A. DE C.V.  
 UBICACIÓN: BLVD. CUATRO SIGLOS Y PROL. VICENTE GUERRERO  
 SUPERFICIE TOTAL: 3,160.00 METROS CUADRADOS  
 USO ACTUAL: HABITACIONAL ECOLOGICO (HE-16)  
 USO SOLICITADO: SERVICIOS HABITACIONAL (SH 3.0/60)  
 GIRO ESPECIFICO: GASOLINERA  
 RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A OFICIO DGDU/419/2005

**CASO # 429**

PROMOVENTE: ENRIQUE QUIÑÓNEZ MUÑOZ  
 UBICACIÓN: CALLE TUNA Y ZAFRA, COLONIA EL GRANJERO.  
 SUPERFICIE TOTAL: 1,600.00 METROS CUADRADOS  
 USO ACTUAL: HABITACIONAL (H-60)  
 USO SOLICITADO: SERVICIOS HABITACIONAL (SH 3.0/60)  
 GIRO ESPECIFICO: RESTAURANT-BAR  
 RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/429/2005

**CASO # 441**

PROMOVENTE: BENJAMIN VITAL LEAÑOS  
UBICACIÓN: CALLE TAXCO, LOTE No. 3 T 10, MANZANA No. 5, 90 MTS. AL SUR DE LA CALLE TEHUACAN, EN LA COLONIA "VALLE DORADO ETAPA 1"  
SUPERFICIE TOTAL: 3,105.00 METROS CUADRADOS  
USO ACTUAL: SERVICIOS E INDUSTRIA POTENCIALMENTE CONTAMINANTE (ISR-0.35)  
USO SOLICITADO: SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO (SE1)  
GIRO ESPECIFICO: MOTEL  
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/441/2005

**CASO # 451**

PROMOVENTE: MIGUEL SOLÓRZANO PRADO  
UBICACIÓN: AV. PASEO DE LA VICTORIA Y AV. FRANCISCO VILLARREAL  
SUPERFICIE TOTAL: 89,874.96 METROS CUADRADOS  
USO ACTUAL: POZO DE INFILTRACIÓN (PI), HABITACIONAL (H-10)  
USO SOLICITADO: SERVICIOS HABITACIÓN (SH 3.00/60)  
GIRO ESPECIFICO: FRACCIONAMIENTO Y LOCALES COMERCIALES  
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/451/2005

**CASO # 462**

PROMOVENTE: OSCAR ALVAREZ REYES  
UBICACIÓN: CALLE BOUCHE  
SUPERFICIE TOTAL: 23,221.00 METROS CUADRADOS.  
USO ACTUAL: INDUSTRIAL (I 0.6) Y HABITACIONAL (H-30)  
USO SOLICITADO: HABITACIONAL (H-30)  
GIRO ESPECIFICO: FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL.  
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/462/2005

**CASO # 452**

PROMOVENTE: GRUPO CONSTRUCTOR MEDANOS S.A. DE C.V.  
UBICACIÓN: AL NORTE DE LA AV. WATERFILL Y PROL. CALLE PARRAL  
SUPERFICIE TOTAL: 96,598.141 METROS CUADRADOS  
USO ACTUAL: HABITACIONAL ECOLÓGICO ( HE-30)  
USO SOLICITADO: HABITACIONAL ECOLÓGICO ( HE-40)  
GIRO ESPECIFICO: FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL  
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/452/2005

**CASO # 453**

PROMOVENTE: INMOBILIARIA RUBA/ TRAMET CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.  
UBICACIÓN: CAMINO ORTIZ RUBIO Y PROL. TEOFILO BORUNDA.  
SUPERFICIE TOTAL: 24,660.00 METROS CUADRADOS  
USO ACTUAL: HABITACIONAL ECOLÓGICO ( HE-30)  
USO SOLICITADO: HABITACIONAL ECOLÓGICO ( HE-40)  
GIRO ESPECIFICO: FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL  
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/453/2005

**CASO # 455**

PROMOVENTE: RUBA RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.  
UBICACIÓN: CAMINO ORTIZ RUBIO Y PROL. TEOFILO BORUNDA.  
SUPERFICIE TOTAL: 11.028 HAS.  
USO ACTUAL: HABITACIONAL ECOLÓGICO ( HE-30)  
USO SOLICITADO: HABITACIONAL ECOLÓGICO ( HE-40)  
GIRO ESPECIFICO: FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL  
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/455/2005

**CASO # 460**

PROMOVENTE: GRUPO ANGELES  
UBICACIÓN: AV. CAMPOS ELISEOS Y AV. VICTOR HUGO.  
SUPERFICIE TOTAL: 40,000.00 METROS CUADRADOS.  
USO ACTUAL: SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO (SE-1)  
USO SOLICITADO: SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO (SE-1) AUMENTO EN EL NUMERO DE NIVELES A DESARROLLAR VERTICALMENTE.  
GIRO ESPECIFICO: HOSPITAL CON DOS EDIFICIOS, UNO DE 6 NIVELES Y OTRO DE 10  
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/460/2005

**CASO # 461**

PROMOVENTE: GRUPO ROMA DE JUAREZ S.A. DE C.V.  
UBICACIÓN: AV. PASEO DE LA VICTORIA Y PROL. TEOFILO BORUNDA.  
SUPERFICIE TOTAL: 20,720.24 METROS CUADRADOS.  
USO ACTUAL: CENTRO DE DISTRITO (CD-2)  
USO SOLICITADO: CENTRO DE DISTRITO (CD-3) AUMENTO EN EL NUMERO DE NIVELES A DESARROLLAR VERTICALMENTE.  
GIRO ESPECIFICO: HOSPITAL DE 10 NIVELES.  
RESOLUCIÓN: APROBADO, CONDICIONADO A DGDU/461/2005

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los cambios de uso de suelo que se autorizan.

**ASUNTO NÚMERO DOCE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por los Regidores Jesús José Díaz Monárrez, Maritza Olivia Saéñz Calderón y Victoria Alvarez Chabre, en los siguientes términos: **DICTAMEN.-** Se dictamina no favorable por parte de esta Comisión Edilicia, el Proyecto de acuerdo presentado por la Regidora María Estela Lucía Barrera Guerrero, a fin de solicitar al Encargado, Jefe o Director de Transporte Público del Estado en esta ciudad, un listado de unidades que circulan y presten el servicio, modelos y número económico y responsables de las unidades, además de los programas que se tengan para modernizar, eficientar el transporte y los programas que se tengan para modernizar, eficientar el transporte y los programas de capacitación o equivalente que se tengan para aplicarse al personal que conduce tales unidades de transporte de pasajeros, por los razonamientos expuestos en los considerandos anteriormente expuesto. Una vez analizado el presente asunto, se sometió a la consideración del Honorable Ayuntamiento, el cual fue aprobado por mayoría de nueve votos a favor, seis votos en contra de los Ciudadanos Regidores José Alfredo Ramírez Rentería, Jorge Luis Martínez Hernández, María Estela Lucía Barrera Guerrero, Raúl Martín Valles Martínez, Andrés De Anda Martínez y Raúl García Ruiz y dos ausencias de los Regidores Victoria Alvarez Chabre y Cesar De la Cruz Carbajal.

**SEGUNDO ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por los Regidores Jesús José Díaz Monárrez y Maritza Olivia Saéñz Calderón, en los siguientes términos: **DICTAMEN.-** Se dictamina no favorable por parte de esta Comisión Edilicia, el Proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Andrés De Anda Martínez, Victoria Alvarez Chabre, Raúl Martínez Valles Martínez y Raúl García Ruiz, Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, relativo a reformar el artículo 1º del Reglamento Organico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por los razonamientos expuestos en los considerandos anteriormente vertidos. Una vez analizado el presente asunto, se sometió a la consideración del Honorable Ayuntamiento, el cual fue aprobado por mayoría de trece votos a favor y cuatro votos en contra de los Ciudadanos Regidores Raúl Martín Valles Martínez, Andrés De Anda Martínez, Victoria Alvarez Chabre y Raúl García Ruiz.

**TERCER ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Carlos Alfonso Matus Peña, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso de veinte lotes propiedad municipal cuya lista se encuentra agregada al presente escrito (anexo "A"), a favor de las personas ahí señaladas.

**SEGUNDO.-** De igual forma, se deberá hacer del conocimiento del adquirente que deberá habitar y construir en el predio que adquiere en un periodo máximo de dos años contados a partir de la fecha de expedición de la escritura de propiedad respectiva, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

**TERCERO.-** Deberá hacerse del conocimiento del comprador que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del documento de propiedad respectivo, correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite para su expedición.

Una vez analizado el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos.

**CUARTO ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Sergio Raúl Natividad García, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso del terreno municipal ubicado en la Calle Misión de Santa Mónica, al final de la Calle Misión de Alcalá del fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, en esta ciudad, con una superficie total de 249.94 m<sup>2</sup>, en favor del **C. PABLO ARANA PEREZ**, registrado en el índice del Departamento de Enajenación de inmuebles, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento con el número D-015/05.

**SEGUNDO:** Se respeta como precio de venta, la cantidad señalada por la Tesorería Municipal de **\$224,946.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, misma que a la fecha se encuentra pendiente de liquidar ante la Tesorería Municipal, hasta en tanto sea autorizada dicha enajenación por el H. Ayuntamiento.

**TERCERO:** Se establece por medio del presente acuerdo, que el producto cobrado por la enajenación del predio en mención, no podrá ser destinado al pago de gasto corriente del Municipio.

**CUARTO:** Una vez que sea liquidado en su totalidad el precio de venta procedase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente, la presente operación en Escritura Pública, la cual deberá incluir:

A) Los siguientes datos descriptivos del Inmueble:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 45°59'56"	25.77 metros	Área verde
2-3	NW 45°00'19"	9.70 metros	Propiedad Particular
3-4	SW 45°59'56"	25.77 metros	Sr. Pablo Arana
4-1	SE 45°00'19"	9.70 metros	Calle Misión de Alcalá

B) Las siguientes condicionantes:

1. Para Construir deberá tramitar la licencia de construcción.
2. Será exclusivamente para **uso habitacional**, por lo que no podrá cambiar este uso sin la autorización expresa del H. Ayuntamiento, en caso de no utilizarse el bien para el fin propuesto dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de autorización del H. Ayuntamiento, se revertirá el bien al Patrimonio Municipal.

**QUINTO:** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

Una vez analizado el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos.

**QUINTO ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Sergio Raúl Natividad García, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación del régimen de dominio público del inmueble propiedad municipal ubicado en la intersección del Libramiento Aeropuerto y la Calle Efraín González Luna, del fraccionamiento Municipio Libre, con una superficie total de 3,122.151 m<sup>2</sup>, de esta ciudad.

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso del predio municipal ubicado en la intersección del Libramiento Aeropuerto y la Calle Efraín González Luna, del fraccionamiento Municipio Libre, con una superficie total de 3,122.151 m<sup>2</sup>, de esta ciudad, en favor de **Inmobiliaria Pejorza S.A de C.V.**; registrada en el índice del Departamento de Enajenación de inmuebles, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento con el número CV-136/02.-

**TERCERO:** Se respeta como precio de venta la cantidad de **\$618,185.90 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL)**, debiendo depositar la cantidad mencionada de riguroso contado, otorgándosele al promovente para tal efecto un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al que surta efectos el presente acuerdo, apercibido que en caso de no realizar tal operación en el término señalado, se procederá a la cancelación del tramite de referencia.

**CUARTO:** Se establece por medio del presente acuerdo, que el producto cobrado por la enajenación del predio que en este acto se desincorpora, no podrá ser destinado al pago de gasto corriente del Municipio, por lo que deberá utilizarse el precio de la venta para el pago de las afectaciones realizadas por la actividad municipal, a efecto de evitar la disposición de los bienes inmuebles municipales para tales fines.

**QUINTO:** Una vez que sea liquidado en su totalidad el precio de venta procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente, la presente operación en Escritura Pública, la cual deberá incluir:

C) Los siguientes datos descriptivos del Inmueble:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	DELTA 15°02'43"	RADIO 20.998 metros LONG. CURVA 5.514 SUB TAN 2.773	Calle Efraín González Luna
2-3	DELTA 61°44'17"	RADIO 17.557 metros LONG. CURVA 18.919 SUB TAN 10.495	Calle Efraín González Luna Y Libramiento Aeropuerto
3-4	NW 75°44'42"	82.118 metros	Libramiento Aeropuerto
4-5	SW 14°08'49"	3.547 metros	Propiedad Privada
5-6	SE 75°44'42"	29.254 metros	Propiedad Privada
6-7	DELTA 79°51'36"	RADIO 9.00 metros LONG. CURVA 12.544 SUB TAN 7.533	Propiedad Privada
7-8	DELTA 47°42'44"	RADIO 62.00 metros LONG. CURVA 51.530 SUB TAN 27.418	Propiedad Privada
8-9	DELTA 56°08'01"	RADIO 50.00 metros LONG. CURVA 48.986 SUB TAN 26.66	Propiedad Privada

9-10	NE 13°01'58"	19.375 metros	Propiedad Privada
10-11	DELTA 13°20'52"	RADIO 94.778 metros LONG. CURVA 22.080 SUB TAN 11.090	Calle Efraín González Luna
11-12	NE 28°42'58"	15.379 metros	Calle Efraín González Luna
12-1	DELTA 20°17'26"	RADIO 58.728 metros LONG. CURVA 20.798 SUB TAN 10.509	Calle Efraín González Luna

D) Las siguientes condicionantes:

1. No podrá cambiar el uso de suelo sin la autorización expresa del H. Ayuntamiento, en caso de no utilizarse el bien para el fin propuesto dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de autorización del H. Ayuntamiento, se revertirá el bien al Patrimonio Municipal.
2. Para construir deberá tramitar la constancia de zonificación y la licencia de construcción.
3. Para acceder al predio debe considerar un carril de incorporación de 3.50 metros adicionales a la sección total del Libramiento Aeropuerto, además de una curva con radio de giro de 18 metros en la intersección del Libramiento con la calle Efraín González Luna.
4. Considerar un acceso vehicular al predio por la Calle Manuel Herrera que permita el ingreso de los habitantes de los fraccionamientos vecinos.
5. Resolver el escurrimiento pluvial, así como el estacionamiento dentro del predio, por lo que se prohíbe causar molestias o conflictos vehiculares a los predios colindantes.
6. Fusionarse al predio colindante.

**SEXTO:** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.

Una vez analizado el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos.

**SEXTO ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez el cual en este momento solicita sea retirado.

**SEPTIMO ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- UNICO.-** En virtud de que el Municipio de Juárez, no cuenta actualmente con reservas territoriales para destinarlos para vivienda y servicios, en virtud de que el entonces Gobernador Patricio Martínez, dejó sin efecto la expropiación de los predios que se había realizado en perjuicio de Sergio Bermúdez y de Alicia Verdes de Quevedo, dejando a nuestra ciudad sin reservas de terrenos, hágase una atenta solicitud al Gobernador Constitucional Licenciado José Reyes Baeza Terrazas y al Congreso del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus respectivas competencias inicien los procedimientos necesarios para que el Estado de Chihuahua dote al Municipio de Juárez, de las reservas territoriales para destinarlas con fines habitacionales y de servicios, dotación de terrenos que deberá de ser en cantidad equivalente o superior a las que peridiera al haberse revocado la expropiación ya referida. Una vez analizado el presente asunto se sometió a la consideración del Honorable Ayuntamiento, el cual obtuvo cuatro votos a favor del proyecto de acuerdo presente y trece votos en contra de los ciudadanos Presidente de la Sesión Licenciado Jorge Antonio Alvarez Compean y los Regidores Fermín Ramírez Bertaud, Juan Carlos Alonso Carreón, Mireya Porras Armendariz, Sergio Raul Natividad García, María Josefina Rodríguez Perez, Cesar De la Cruz Carbajal, Martha Irene Rodríguez Pérez, Carlos Alfonso Matus Peña, José Luis Otero Díaz, María Estela Lucía Barrera Guerrero, Jorge Luis Martínez Hernández y José Alfredo Ramírez Renteria, por lo que queda desechado el presente asunto.

**OCTAVO ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Habida cuenta del hecho de que a éste H. Cuerpo Colegiado, como máxima autoridad de Gobierno del Municipio de Juárez, no le han sido proveídos los elementos técnicos de juicio necesarios para realizar una valoración concienzuda y responsable de lo que pretende ser el Plan Parcial de San Jeronimo, y atento al evidente incumplimiento por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano de éste Municipio, del imperativo categórico que en materia de desarrollo urbano se exige en principio conforme a la fracción I del artículo 37 de la Ley de Desarrollo Urbano de vigencia en el Estado de Chihuahua, que garantiza conforme al espíritu de la Ley en la materia, la participación de la comunidad en un asunto que es de orden e intereses inminentemente público, y, considerando asimismo el hecho de que éste H. Ayuntamiento no se encontrará en aptitud de tomar razón del dicho de la comunidad juarense mediante la realización de un plebiscito, ni hubo de resolver sobre la celebración de una tercera consulta pública en los términos de la fracción Iv del citado numeral, instruyase al Director

General de Desarrollo Urbano Municipal, por conducto del C. Presidente Municipal, se cumpla a cabalidad con las disposiciones procedimentales previstas por el precitado artículo 37 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, debiéndose reponer invariablemente el procedimiento administrativo para la consideración del proyecto del Plan Parcial San Jeronimo para cuyo efecto, este Municipio deberá dar aviso público en principio del inicio de proceso de planeación y recepción de opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad, a través de la publicación de las bases de la consulta en un diario de amplia circulación en el Estado, formulando seguidamente y por su parte., si así lo consideraré propicio, el proyecto del plan, atendiendo al mejor interes de la ciudad, y con total independencia de cualquiera que sea diverso a éste, difundiendo ampliamente el proyecto, a efecto de que se encuentra a disposicion de la ciudadanía, organizaciones de la comunidad, así como autoridades federales y estatales, para su consulta y opinión, por un plazo no menor de sesenta días naturales, sin que para ello pretendan constreñirse a la consideración de lo que al efecto proponga la Organización Inmobiliaria San Jeronio, S.A. de C.V., **SEGUNDO.-** Realizado lo anterior, será entonces que éste Municipio, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, organizará cuando menos dos audiencias públicas en que se expondrá el proyecto y recibirá las sugerencias y planteamientos de los interesados, debiendo asimismo llevar a cabo las reuniones que sean necesarias para asegurar la congruencia del proyecto del Plan Parcial San Jeronimo, con la Ley de Desarrollo Urbano de vigencia en el Estado y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano. **TERCERO.-** Ya elaborado el proyecto definitivo del Plan parcial de cuenta, deberá ser éste turnado a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado, para que en un plazo que no exceda de treinta días naturales, emita, en su caso, un dictamen de congruencia respecto del Plan Estatal de Desarrollo Urbano. **CUARTO.-** Instuyase de igual manera a la Dirección General de Desarrollo Urbano Municipal por conducto del C. Presidente Municipal para que en caso de la efectiva elaboración de un proyecto de Plan Parcial para San Jeronimo, dé respuesta a los planteamientos de la comunidad sobre las modificaciones al proyecto, expresando los razonamientos que al efecto sean pertinentes, con anterioridad a la fecha en que sea presentado a este H. Ayuntamiento para su consideración.- **QUINTO.** Cumplido que sea a cabalidad lo anterior, será que este H. Cuerpo Colegiado recibirá el asunto relativo al proyecto del Plan Parcial San Jeronimo, para su tratamiento en Sesión de Cabildo, para resolver sobre la aprobación o desaprobación del mismo. **SEXTO.-** Apercibase al Director General de Desarrollo Urbano de éste Municipio, por conducto del C. Presidente Municipal, en el sentido de que en caso de incumplimiento de lo ordenado en el Cuerpo del presente acuerdo, se procederá en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, a efecto de que se instruya el procedimiento respectivo, y en su caso, se apliquen las sanciones correspondientes. Al pasar al analisis del presente asunto en uso de la palabra el Regidor Fermín Ramírez Bertaud propone que sea desechado el presente asunto, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Sergio Raúl Natividad García. Una vez finalizada la discusión del presente asunto se sometieron a votación las propuestas presentadas habiendo obtenido la siguiente votación; trece votos a favor de que sea desechado el punto de acuerdo; cuatro votos a favor del proyecto presentado, por lo que queda desechado el presente asunto.

**ASUNTO NÚMERO TRECE.-** Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, para agotar el orden del día, siendo las trece horas con veinticinco minutos del mismo día, el Presidente de la Sesión, dio por clausurada la misma, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; b).- Proyecto de acuerdo del nombramiento del Comisario del Consejo de Administración de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez; c).- Proyecto de acuerdo de la solicitud de autorización para la ampliación del presupuesto a la Dirección General de Asentamientos Humanos con el objeto de que éste Municipio adquiera reservas territoriales; d).- Informe al H. Ayuntamiento a través de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, del fallo del Jurado Calificador respecto al ganador de la Presea Fray García de San Francisco 2005 y declaración de Recinto Oficial y hora para la celebración de la Sesión Solemne del día 8 de diciembre del año 2005, para la entrega del ganador de la Presea Fray García de San Francisco; e).- Proyecto de acuerdo de revocación del acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número veintinueve de fecha once de agosto del año dos mil cinco, mediante el cual se otorgó un apoyo económico a favor de Centro de Desarrollo para el Niño Dawn, A.C., por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00.100 Moneda Nacional); f).- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar un apoyo económico a favor de la asociación civil denominada Caritas Diocesanas de Ciudad Juárez, A.C., por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional); g).- Proyecto de acuerdo de la autorización para modificar los acuerdos tomados en las Sesiones del Ayuntamiento números treinta y cuatro y treinta y cinco, de fechas trece y veintisiete de octubre del año dos mil cinco, relacionados con la venta a particulares, respecto de los vehículos adjudicados a favor del Fisco Municipal por medio de remates; h).- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar en donación un predio municipal con una superficie de 5,000.00 M<sup>2</sup> a favor de Línea 5B Premium, al Sindicato del Frente Único de Trabajadores; i).- Proyecto de acuerdo de la autorización de cambios de uso de suelo; j).- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por los Regidores Jesús José Díaz Monárrez, Maritza Olivia Saéñz Calderón y Victoria Alvarez Chabre; j).- Proyecto de acuerdo del segundo asuntos general presentado por los Regidores Jesús José Díaz Monárrez y Maritza Olivia Saéñz Calderón; k).- Proyecto de acuerdo del tercer asunto general presentado por el Regidor Carlos Alfonso Matus Peñ; l).- Proyectos de acuerdo del

cuarto y quinto asunto general presentados por el Regidor Sergio Raul Natividad García; m).- Proyectos de acuerdo del sexto, séptimo y octavo asuntos generales; n).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y PRESIDENTE DE LA SESIÓN**

**C. JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN**

**C. VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE**

**C. MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO**

**C. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL**

**C. ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ**

**C. RAÚL GARCÍA RUIZ**

**C. JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**

**C. CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA**

**C. SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA**

**C. JOSÉ LUIS OTERO DÍAZ**

**C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ**

**C. MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ**

**C. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA**

**C. FERMIN RAMIREZ BERTAUD**

**C. MARTIZA OLIVIA SAENZ CALDERON**

**C. RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ**

**SINDICO WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA**

----- DOY FE -----

**C. MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ OLIVAS  
SECRETARIA DE LA SESIÓN**

**ASUNTOS VOTADOS EN CONTRA POR EL REGIDOR JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ EN LA SESIÓN No. 37:**

Autorización para la ampliación del presupuesto a la Dirección General de Asentamientos Humanos con el objeto de que éste Municipio adquiriera reservas territoriales.

Autorización para otorgar en donación un predio municipal con una superficie de 5,000.00 M<sup>2</sup> a favor de Línea 5B Premium, al Sindicato del Frente Único de Trabajadores.

Dictamen en sentido negativo presentado por la Comisión de Gobernación relacionado a solicitarle a Transporte Público listado de unidades que circulan en el Municipio.

Solicitud al Gobernador y al Congreso del Estado para que dote al Municipio de Juárez de reservas territoriales.